

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Delegación de Industrias de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Magistratura de Trabajo de León.—Circular

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio oficial.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NÚM. 123

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio

Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático, en el pueblo de Carrocera, Ayuntamiento del mismo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Octubre de 1941.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 21 de Septiembre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Félix Buxó

o o

CIRCULAR NUMERO 124

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el mal rojo en el término municipal de Murias de Paredes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Julio de 1942.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 22 de Septiembre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Félix Buxó

o o

CIRCULAR NUM. 125

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias

de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el mal rojo en el término municipal de Mansilla Mayor, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Junio de 1942.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 22 de Septiembre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Félix Buxó

o o

CIRCULAR NUM. 126

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteridiano en el término municipal de Matanza, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 6 de Junio de 1942.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 22 de Septiembre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Félix Buxó

o o

CIRCULAR NÚM. 127

En cumplimiento del art. 17 del

vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en el término municipal de Láncara de Luna, cuya exis-

tencia fué declarada oficialmente con fecha 11 de Julio de 1942.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. León, 22 de Septiembre de 1942.

El Gobernador civil interino,
Félix Buxó.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1942

Mes de Septiembre

Distribución de fondos por Capítulos, que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

| Capítulos | CONCEPTOS | CANTIDAD | |
|-----------|---|------------------|-----------|
| | | Pesetas | Cts. |
| 1.º | Obligaciones generales. | 23.249 | 31 |
| 2.º | Representación provincial. | 5.458 | 33 |
| 5.º | Gastos de recaudación. | 9.907 | 75 |
| 6.º | Personal y material. | 64.235 | 84 |
| 7.º | Salubridad e Higiene. | 12.916 | 66 |
| 8.º | Beneficencia. | 221.744 | 66 |
| 9.º | Asistencia social. | 10.978 | 15 |
| 10. | Instrucción pública. | 4.312 | 50 |
| 11. | Obras públicas y edificios provinciales. | 78.027 | 18 |
| 14. | Agricultura y ganadería. | 1.666 | 66 |
| 17. | Devoluciones. | 83 | 33 |
| 18. | Imprevistos. | 1.250 | 00 |
| | TOTAL. | 433.830 | 37 |
| 19 | Resultas. | 1.210.286 | 01 |
| | TOTAL GENERAL. | 1.644.116 | 38 |

Importa esta distribución las figuradas un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciséis pesetas treinta y ocho céntimos.

León, 7 de Septiembre de 1942.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1942

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Manuel Marqués.—El Secretario, José Peláez.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Antonio Fernández, en solicitud de autorización para ampliar el capital de una industria de cerámica, comprendida en el Grupo I, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Considerando: Que publicado el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, no se ha recibido reclamación alguna en plazo legal.

Visto el informe favorable del Sin-

dicato Nacional del Vidrio, y la Cerámica, esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a D. Antonio Fernández para ampliar el capital una industria de Cerámica en Priaranza del Bierzo, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de esta resolución, pasado el cual sin realizarlo, se considerará anulada la presente autorización.

León, 1.º de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por viuda de E. Rubio en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de sacos comprendida en el Grupo I, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Visto el informe del Sindicato Nacional Textil.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a viuda de E. Rubio para instalar una industria de fabricación de sacos en Astorga con arreglo a las condiciones genetales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª Las primeras materias serán precisamente lienzos y desperdicios de tejidos no aplicables a otros usos.

2.ª En ningún caso podrá pretender la concesión de cupos de manufacturados o fibras controlados por el Sindicato Nacional Textil.

3.ª La puesta, en marcha de la industria se efectuará en el plazo máximo de dos meses.

León, 23 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mariano García Jove, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de Septiembre, a las doce horas cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de antracita llamada 2.ª Condez, sita en el paraje Las Quintas, término y Ayuntamiento de Villagatón.

Hace la designación de las citadas 16 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 15 de la mina nombrada *Ampliación a Pola de Laviana y Nalona* número 3.884, sita en la ladera arroyo de la Silva, desde este punto de partida y en dirección Este 17,65 Norte se medirán 800 metros para colocar la 1.ª estaca; desde ésta a los 200 metros al Norte 17,65 Oeste se colocará la 2.ª; desde ésta al Oeste 17,65 Sur y a los 800 metros se colo-

cará la 3.^a, y con 200 metros al Sur 17,65 Este se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Los rumbos centesimales y referidos al Norte verdadero y los mismos de la citada *Ampliación a Pola de Laviana y Nalona* número 3.884.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.248 León, 22 de Septiembre de 1942.— Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Martín Población Fernández, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 18 del mes de Septiembre, a las once horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias para la mina de sílice llamada *Los Cuatro*, sita en el paraje La Muñera, término de Valdecastillo, Ayuntamiento de Boñar.

Hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la finca rústica propiedad del vecino de Valdecastillo, D. Secundino Fernández, dicha finca se halla situada al sitio denominado La Muñera, y el dicho punto de partida será del ángulo Noreste que hace la finca de donde se medirán 400 metros en línea recta en dirección Oeste y se colocará la 1.^a estaca; de ésta se medirán 200 metros en dirección Sur y se colocará la 2.^a estaca; de ésta se medirán 400 metros en dirección

Este y se colocará la 3.^a estaca, y de ésta se tirará una recta en dirección Norte al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 8 hectáreas que se desean demarcar.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.272. León, 22 de Septiembre de 1942.— Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Fontao Filgueras, vecino de Santibañez de la Peña, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 7 del mes de Septiembre, a las diez horas cincuenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de arsénico llamada *Ampliación a Amparo*, sita en el paraje Las Viescas, término y Ayuntamiento de Riaño.

Hace la designación de las citadas 10 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.^a de la mina denominada *Amparo*, expediente número 10.233, desde el cual y en dirección N. se medirán 100 metros donde se colocará la 1.^a estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta y en dirección N. se medirán 100 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la 4.^a estaca; desde ésta y en dirección N. se medirán 100 metros y se colo-

cará la 5.^a estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la 6.^a estaca; desde ésta y en dirección N. se medirán 100 metros y se colocará la 7.^a estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la 8.^a estaca; desde ésta y en dirección S. se medirán 400 metros y se colocará la 9.^a estaca; desde ésta y en dirección O. se medirán 400 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 10 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.244. León, 22 de Septiembre de 1942.— Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Amador López Fernández, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de Septiembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de hierro llamada *Gloria*, sita en el paraje Bocivacas, término y Ayuntamiento de Maraña.

Hace la designación de las citadas 60 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la cabaña de los pastores que hay en la Majada Bocivacas y desde él se medirán 200 metros al Norte y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 200 metros al Este la 2.^a; de ésta 100 metros al Norte la 3.^a; de ésta 400 metros al Este la 4.^a; de ésta 800 metros al Sur la 5.^a;

de ésta 800 metros al Oeste la 6.ª; de ésta 700 metros al Norte la 7.ª; de ésta 200 metros al Este se llegará a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Los rmbos están expresados en grados sexagesimales y referidos al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.245 León, 22 de Septiembre de 1942.— Celso R. Arango.

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LEÓN

En el Boletín Oficial del Estado del día 21 del corriente mes, se publica la Orden de este Ministerio del día 12, por la que se concede el reintegro a 47 oficiales procedentes de los extinguidos organismos paritarios y que en la actualidad se encuentran en la situación de excedentes legales.

Como el plazo de aceptación concedido a los interesados es solamente de diez días, se recuerda por la presente nota la publicación de la citada Orden, en evitación de la pérdida de los derechos que el desconocimiento de la misma puede ocasionar a los funcionarios comprendidos en dicha disposición.

León, 24 de Septiembre de 1942.— El Magistrado suplente, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de
Posada de Valdeón

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público

en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Posada de Valdeón, 21 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Ayuntamiento de
Folgosó de la Ribera

Confeccionado el repartimiento sobre productos de la tierra del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones en mencionado plazo y dos días más.

Folgosó de la Ribera, 21 de Septiembre de 1942.—El Alcalde Agustín Campazas.

Entidades menores

Junta vecinal de Destriana

Aprobado por esta Junta administrativa el presupuesto vecinal ordinario para el año actual, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, al objeto de oír reclamaciones.

Destriana, a 5 de Septiembre de 1942.— El Presidente, Antonio Chana.

Administración de Justicia

Fiscalía provincial de Tasas de León

Por el presente se notifica a María Alvarez Castañón, que dice ser vecina de Sta. Cruz de Torre y Turón (Asturias), hoy en ignorado paradero, de 24 años de edad, viuda, natural de Mieres, hija de José y María, que por acuerdo dictado con fecha 25 de Mayo pasado, en el expediente n.º 2.608, instruido contra la misma por esta Fiscalía, se la impuso la multa de mil pesetas, e incautación definitiva del pan que se le intervino. Contra dicho acuerdo podrá entablar recurso dentro de los dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente, encontrándose en esta Fiscalía copia de la resolución a disposición de la interesada.

León, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas en diligencias instruidas en esta Fiscalía, se cita y llama a Jesús Rodríguez Redondo, vecino de Vegas del Condado y residente al parecer en la actualidad, en ésta capital, calle Nueva, a fin de que dentro del término tercer día a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en esta Provincial, sita en la Avenida del Padre Isla, n.º 11, con objeto de prestar declaración en las diligencias indicadas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Dado en León, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, L. A. Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEÓN

Necesitando este Parque contratar la elaboración de pan en las plazas de Ponferrada, Astorga y La Robla, con destino a las fuerzas que se encuentran destacadas en dichos puntos, durante el cuarto trimestre del año actual, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que a cuantos les interese pueden presentar proposiciones todos los días hábiles, hasta las once horas del día 29 de los corrientes, al Sr. Director del mismo, en pliego reintegrado con la cuantía que marca la vigente Ley del Timbre, en sobre lacrado y siempre con sujeción al pliego de condiciones técnico-legales que se encuentra a disposición de los concursantes en el mismo Establecimiento a tales efectos.

León, 24 de Septiembre de 1942.— El Secretario de la Junta Económica.— Núm. 467.—23,00 ptas.

Jefatura de Transportes Militares de León

Deseando contratar los acarreos interiores de esta plaza de León, para el cuarto trimestre del año en curso, se hace público para conocimiento de los interesados, que pueden presentar proposiciones hasta las doce horas del día 30 del actual en las oficinas de dicha Jefatura donde se hallan expuestos los pliegos de condiciones técnico-legales.

León, 25 de Septiembre de 1942.— El Jefe de Transportes, Antonio Nieto.

Núm. 456.—15,00 ptas.

Imprenta de la Diputación